



INSTITUTO MEXICANO DE LA  
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL  
DERECHO DE AUTOR

## REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por  
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)  
en cooperación con  
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),  
y  
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México  
**Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004**

SITUACIÓN ACTUAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS  
DERECHOS CONEXOS EN EL SALVADOR

*Documento preparado por la Dirección de Propiedad Intelectual  
del Centro Nacional de Registros (CNR), San Salvador*

I. LEGISLACIÓN SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOSA. Iniciativas Legislativas

No existen iniciativas a nivel del órgano legislativo, únicamente se cuenta con una iniciativa de reforma al Código Penal, Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual y su Reglamento; que se encuentra en la fase de revisión por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

B. Acuerdos bilaterales (firmados o en negociación)

Tratados de Libre Comercio	Fecha de entrada en vigor
Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos Mexicanos	15 de marzo de 2001
Tratado de Libre Comercio con Panamá	mayo de 2003
Tratado de Libre Comercio con Chile	3 de junio de 2002
Tratado de Libre Comercio con República Dominicana	4 de septiembre de 2001
Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos	Pendiente de ratificación

C. Iniciativas para la adhesión a tratados internacionales relativos a Derechos de Autor y Derechos Conexos

De acuerdo a los compromisos adquiridos por la firma del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos, El Salvador se adhiera a los siguientes Convenios:

A la fecha de entrada en vigor del tratado:

Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor (1996); y Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

En este caso ya El Salvador es parte desde 1996 entrando en pleno vigor en el año 2002.

Antes del 1 de enero del 2008

Convenio sobre la Distribución de Señales de Satélite Portadoras de Programas (1974)

Se considera importante señalar los resultados del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Se brinda una garantía a la protección de los autores, artistas, interpretes, ejecutantes y productores de fonogramas en el entorno digital

Las partes se comprometen a brindar protección y establecer acciones eficaces contra la piratería principalmente en la industria audiovisual y el software.

Fortalecimiento de los derechos consagrados en la Convención de Berna, especialmente lo relativo al Derecho Patrimonial de Comunicación al Público

Se evita establece una jerarquía entre los Derechos de Autor y Conexos logrando un equilibrio del sistema del Latino y el Anglosajón (copyright)

Se eleva el término de protección al autor durante la vida de este y post mortem a 70 años.

El plazo de protección incluso para la obra fotográfica.

#### Medidas Tecnológicas

Se asume el compromisos de implementar la figura, ya relacionada en los tratados WCT y WPPT o TODA y TOIEF desde 1996.

Los Estados quedan en libertad que sea vía administrativa o penal.

El Salvador goza de un plazo de transición de 3 años.

Se establecen excepciones (limitaciones) cuando se trata de una biblioteca, archivo, institución educativa u organismo público de radiodifusión no comercial sin fines de lucro.

Medida tecnológica efectiva significa cualquier tecnología, dispositivo o componente que, en el curso normal de su operación, controla el acceso a una obra, ejecución, fonograma u otra materia protegida, o que protege cualquier derecho de autor o cualquier derecho conexo al derecho de autor.

#### Gestión de Derechos

Se asume el compromisos de implementar la figura, ya relacionada en los tratados WCT y WPPT o TODA y TOIEF desde 1996.

Los Estados asumieron el compromiso de implementarlo vía penal.

El Salvador goza de un plazo de transición de 3 años.

Se establecen excepciones (limitaciones) cuando se trata de una Biblioteca, archivo, institución educativa u organismo público de radiodifusión no comercial sin fines de lucro.

#### Obligación de legalizar programas de Software

“Con el fin de *confirmar* que todos los organismos federales o centrales de gobierno utilizarán únicamente programas de computación autorizados, cada Parte emitirá los decretos, leyes, ordenanzas o reglamentos correspondientes para regular activamente la adquisición y administración de programas de computación para dicho uso gubernamental.”

D. Iniciativas en materia de protección de bases de datos no originales, organismos de radiodifusión, interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y expresiones del folclore

Se ha elaborado un Diagnóstico de la situación del Folklore en El Salvador, conteniendo aspectos legales y doctrinarios para contar con una información fidedigna sobre la protección del folklore en El Salvador. Sobre los demás temas no hay ninguna iniciativa por el momento.

## II. ADMINISTRACIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

### A. Administración nacional competente

La Dirección de Propiedad Intelectual es una de las Dependencias del Centro Nacional de Registros (CNR), institución descentralizada con autonomía técnica, administrativa y financiera.

A partir del cuatro de julio del 2002, se emitió el acuerdo del Consejo Directivo No. 21-CNR/2002, mediante el cual se crea la Dirección de Propiedad Intelectual.

La Misión de la Dirección de Propiedad Intelectual es la siguiente:

“Somos la institución oficial responsable de proteger los derechos de Propiedad Intelectual, a través del registro de patentes, marcas y otros signos distintivos, el registro de actos y contratos de derecho de autor y derechos conexos, y el depósito de obras artísticas y literarias, aplicando la legislación nacional e internacional, proporcionando información especializada y optimizando la calidad de los servicios que prestamos; así como la promoción, difusión y desmitificación del sistema de propiedad intelectual, a fin de estimular la creatividad, el desarrollo del comercio y la industria, y de las pequeñas y medianas empresas del país”.

#### Estructura interna (organigrama Anexo 1)

#### Funciones y competencia

Las funciones que le corresponden a la Dirección de Propiedad Intelectual en el área de Derecho de Autor y Derechos conexos son:

- a) Tramitar y resolver las solicitudes de Depósito de obras artísticas y literarias.
- b) Registrar los actos y contratos relacionados con derecho de autor y derechos conexos.
- c) Supervisar a las personas naturales o jurídicas que utilicen las obras, interpretaciones y producciones protegidas, en cuanto al uso y goce y ejercicio de los derechos de autor.
- d) Llevar el centro de información relativo a las obras, interpretaciones y producciones nacionales y extranjeras depositadas en el Registro.

e) Servir de árbitro cuando lo soliciten las partes, en los conflictos que se susciten entre titulares de derechos; entre las entidades de gestión colectiva; entre éstas y sus socios o representados y entre las entidades de gestión colectiva o titulares de derechos y los usuarios de las obras.

f) Fomentar la difusión y el conocimiento sobre la protección de los derechos intelectuales y servir de órgano de información y cooperación con los organismos internacionales especializados, y con las oficinas de otros países.

La Dirección de Propiedad Intelectual es competente para conocer y resolver en la instancia administrativa todo lo relativo a Derecho de Autor y Derechos conexos. Es competencia del Tribunal de Apelaciones, bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Registros (CNR), conocer y resolver los recursos de apelación que interponga el interesado.

**B. Personal (número total de funcionarios, distribución por área y categoría profesional, técnica o administrativa).**

La planta de personal del área de Derecho de Autor de la Dirección de Propiedad Intelectual está conformada por 3 personas, según el siguiente detalle:

Id	Área	Profesión	No.
1	Coordinador de Área / Registrador	Abogado y Notario	1
2	Asistente de Dirección y Subcoordinador	Abogado y Notario	1
3	Colaborador		1

**C. Proyectos de Fortalecimiento Institucional**

A partir del mes de marzo de 2003 se inició el proceso de certificación en ISO 9001:2000, cuyo objetivo es lograr la certificación de los procesos de la Dirección de Propiedad Intelectual. Actualmente, dicho proceso se encuentra en la fase de Auditoría Interna, únicamente queda pendiente de desarrollarse la fase de Auditoría Externa, para la obtención de la certificación mencionada.

### III. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

**A. Fondo de documentación y bases de datos**

Se cuenta con un acervo de obras artísticas y literarias presentadas, editadas o inéditas, clasificadas por número de presentación y año de depósito. La base de datos disponible contiene un registro histórico de la totalidad de expedientes de Derecho de Autor y Derechos conexos en trámite y depositados; así como los actos y contratos inscritos.

B. Equipamiento

El área de Derecho de Autor dispone de los servidores utilizados por el área de propiedad industrial, contando además con 2 PC.

C. Página web y dirección de INTERNET

La página web del Centro Nacional de Registros (CNR) es: [www.cnr.gob.sv](http://www.cnr.gob.sv).  
El e-mail del CNR es: [cnrinf@es.com.sv](mailto:cnrinf@es.com.sv).

Se ha diseñado la página web de la Dirección de Propiedad Intelectual, en los idiomas español, francés e inglés; la cual contiene información pertinente a la materia y a las actividades de la Dirección en cuanto a promoción y difusión de los derechos de autor y derechos conexos.

Se espera su próxima habilitación para el público en general dentro de la página web oficial del CNR.

D. Servicios de información en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En el área de Derecho de Autor se presta una atención personalizada al usuario ofreciéndole toda la asesoría necesaria para hacer un buen uso del Sistema de Derecho de Autor y Derechos conexos.

Se cuenta además con una Oficina de Apoyo al Autor y a las Entidades de Gestión Colectiva en formación.

Así mismo se ofrece el servicio de búsqueda en la base de datos, donde el usuario puede consultar cualquier información de interés relacionada con los depósitos de obras artísticas y literarias; así como los actos y contratos relacionados con Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Además se atienden consultas a través del correo electrónico o servicio de fax, particularmente sobre el trámite de depósito y de registro y cualquier tipo de informe relacionado con la función del área.

Además se cuenta con el Sistema de Solicitudes de Certificaciones y Constancias *on line* en las oficinas registrales del CNR en San Salvador. La Dirección de Propiedad Intelectual es una de las oficinas que ofrece dicho servicio al público, el cual consiste en ingresar al Sitio Web del CNR y solicitar en línea, vía INTERNET, Certificaciones y Constancias de Derecho de Autor y Conexos.

#### IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS A NIVEL NACIONAL

##### A. Imagen corporativa

La Dirección de Propiedad Intelectual proyecta una imagen coherente con su misión y valores corporativos redefinidos luego de la separación de la materia de Propiedad Intelectual del tradicional Registro. La imagen corporativa está orientada a posicionar a la Dirección como la Autoridad Administrativa del país en materia de protección de los derechos de la propiedad intelectual, y por tanto del derecho de autor y derechos conexos.

El nuevo rol que desempeña la Oficina de Propiedad Intelectual no es un rol meramente registral, sino por el contrario, dentro de sus actividades cotidianas se incluyen la promoción, difusión y asesoría de los derechos de autor y derechos conexos.

Desarrollo de un Plan de Trabajo con las Universidades con las cuales se han firmado Convenios de Cooperación o se han establecidos relaciones de asistencia especializada, a saber:

Universidad Evangélica de El Salvador.  
Universidad Dr. José Matías Delgado.  
Universidad Politécnica de El Salvador.  
Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN).  
Instituto Especializado Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera.  
Universidad Don Bosco.  
Universidad Tecnológica de El Salvador  
Universidad de El Salvador  
Universidad Leonardo Da Vinci  
Universidad Francisco Gavidia  
Universidad Centroamérica José Simeón Cañas

Capacitaciones de Propiedad Intelectual, impartidas en las Universidades de Oriente y Occidente del país.

Desarrollo del Módulo de Propiedad Intelectual, para el Diplomado sobre Derecho Registral de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, (UCA).

##### B. Promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual y vinculación con otras instituciones

En cuanto a la promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual, en el año 2003 se han realizado las siguientes actividades:

1. Recopilación en CD de la legislación nacional y tratados de los cuales El Salvador es parte en materia de propiedad intelectual.
2. Conferencia dirigida a la Asociación Salvadoreña de la Propiedad Intelectual (ASPI), sobre la Parte III Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual de ADPIC.

3. Charla sobre el tema “Derechos de Autor” en la Universidad Politécnica de El Salvador (UPES).
4. Charla a gremios artesanales en la ciudad de Chalchuapa sobre derechos de autor.
5. Celebración, en conjunto con la Universidad Politécnica de El Salvador, de la Semana Nacional del Derecho de Autor, Folklore y día mundial de la Propiedad Intelectual.
6. Participación en el programa “Debate Cultural” de Canal 10 de televisión, con el tema “Propiedad Intelectual – Obras Literarias”.
7. Participación en programa radial de Radio YSUCA, con entrevista sobre el tema derechos de autor.
8. Charlas al Sindicato de Variedades y Artistas sobre derechos de autor.
9. Charla sobre el folklore en la Dirección de Espacios Culturales de CONCULTURA.
10. Charla sobre derechos de autor a la Comisión de Cultura de la Corte Suprema de Justicia.
11. Charla sobre derechos de autor a escritores y miembros de la Asociación de Artistas Plásticos.
12. Charlas en la Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera sobre derechos de autor.
13. Charlas en la Universidad Don Bosco sobre los temas: “Declaración de Derechos Humanos y Propiedad Intelectual” y “Derechos de Autor”.
14. Charla sobre “Derechos de Autor y Derechos Conexos”, en la Dirección de Administración de Tratados Comerciales del Ministerio de Economía (DATCO).
15. Conferencias en la Universidades Dr. José Matías Delgado y Universidad Politécnica de El Salvador, con el tema: “Propiedad Intelectual y su importancia en el contexto académico”.
16. Charlas sobre derechos de autor a la División de Finanzas de la Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República.

#### Relación con otras instituciones

Se han establecido vínculos por medio de la promoción y difusión de los derechos de autor y derechos conexos con diferentes instituciones públicas y privadas, entre las cuales se encuentran:

1. Universidades del país: Universidad Politécnica de El Salvador, Universidad Don Bosco y Universidad Doctor José Matías Delgado.
2. Sindicato de Variedades de Artistas.



3. Gremios Artesanales.
4. Dirección de Espacios Culturales de CONCULTURA.
5. Comisión de Cultura de la Corte Suprema de Justicia.
6. Dirección General de la Renta de Aduanas de la República de El Salvador.
7. Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO) del Ministerio de Economía.
8. Policía Nacional Civil.
9. Fiscalía General de la República.

C. Participación en programas de enseñanza de derechos de autor y derechos conexos

Se han realizado diversas Charlas, Seminarios y Talleres en Instituciones de Enseñanza de nivel superior.

La Universidad Evangélica de El Salvador ha aprobado la Asignatura de Propiedad Intelectual, como una cátedra de Pre-grado en el 7º. Ciclo en la carrera de Derecho.

La Universidad “Dr. José Matías Delgado” tiene incluido en su Pénsum de las carreras de Derecho y Artes Plásticas, la asignatura de Propiedad Intelectual.

La Universidad Tecnológica de El Salvador ha establecido el Curso de Pre-especialización de Propiedad Intelectual para los egresados en Licenciatura en Ciencias Jurídicas (en sustitución del Seminario de Graduación).

D. Actividades en materia de observancia de derechos

De acuerdo a lo establecido en el marco legal vigente, a la Dirección de Propiedad Intelectual le corresponde la administración de la propiedad intelectual, por lo que no tiene atribuciones en la observancia de derechos; pero si colabora con las instituciones responsables de la misma a través de informes técnicos en casos particulares y asistencia a los funcionarios de dichas instituciones.

## V. GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

### A. Identificación de sociedades de autores, intérpretes-ejecutantes y productores de fonogramas

De acuerdo a los resultados de la “Primera Reunión del Comité Regional para el Fortalecimiento de la Gestión Colectiva en Centroamérica y la República Dominicana”, verificada en la ciudad de San José, Costa Rica; los días 17 y 18 de septiembre de 2,003, las gremiales interesadas solicitaron a la OMPI una consultoría para encontrar el medio más idóneo para constituirse o funcionar como entidades de gestión colectiva. Como resultado de esta petición, en diciembre del año pasado, se contó con la visita del Dr. Carlos Corrales, Consultor de la OMPI en este tema, quién elaboró un diagnóstico de la situación actual de dichas gremiales y propuso además las formas por las cuales pueden nacer a la vida jurídica.

Tales propuestas son:

- a) Constituirse como asociaciones sin fines de lucro para ser inscritas en el Ministerio de Gobernación, que es la institución en la cual se inscriben este tipo de personas jurídicas, o
- b) Constituirse como sociedades cooperativas de responsabilidad limitada para ser inscritas en el *Registro de Comercio*, ya que la ley de la materia prevé la formalización de la entidades de gestión colectiva en dicho Registro, aún cuando en el Registro de Comercio solo se inscriben entidades con fines de lucro.

Para tales efectos el Dr. Corrales enviaría un modelo de la escritura de constitución conforme a la legislación nacional para ser evaluada posteriormente por las gremiales interesadas.

### B. Actividades en materia de fiscalización de sociedades de gestión colectiva

Por el momento la Oficina no realiza ninguna actividad en cuanto a la fiscalización de sociedades de gestión colectiva en vista que éstas aún no nacen a la vida jurídica en el país.

## VI. JURISPRUDENCIA

### A. Sistema de clasificación y consulta de jurisprudencia

No existe en El Salvador un sistema de clasificación de Jurisprudencia en Propiedad Intelectual per se sin embargo, la Corte Suprema de Justicia de El Salvador cuenta en su sitio web con un apartado en el cual es factible encontrarla: [http://www.csj.gob.sv/bs\\_bi.htm](http://www.csj.gob.sv/bs_bi.htm)

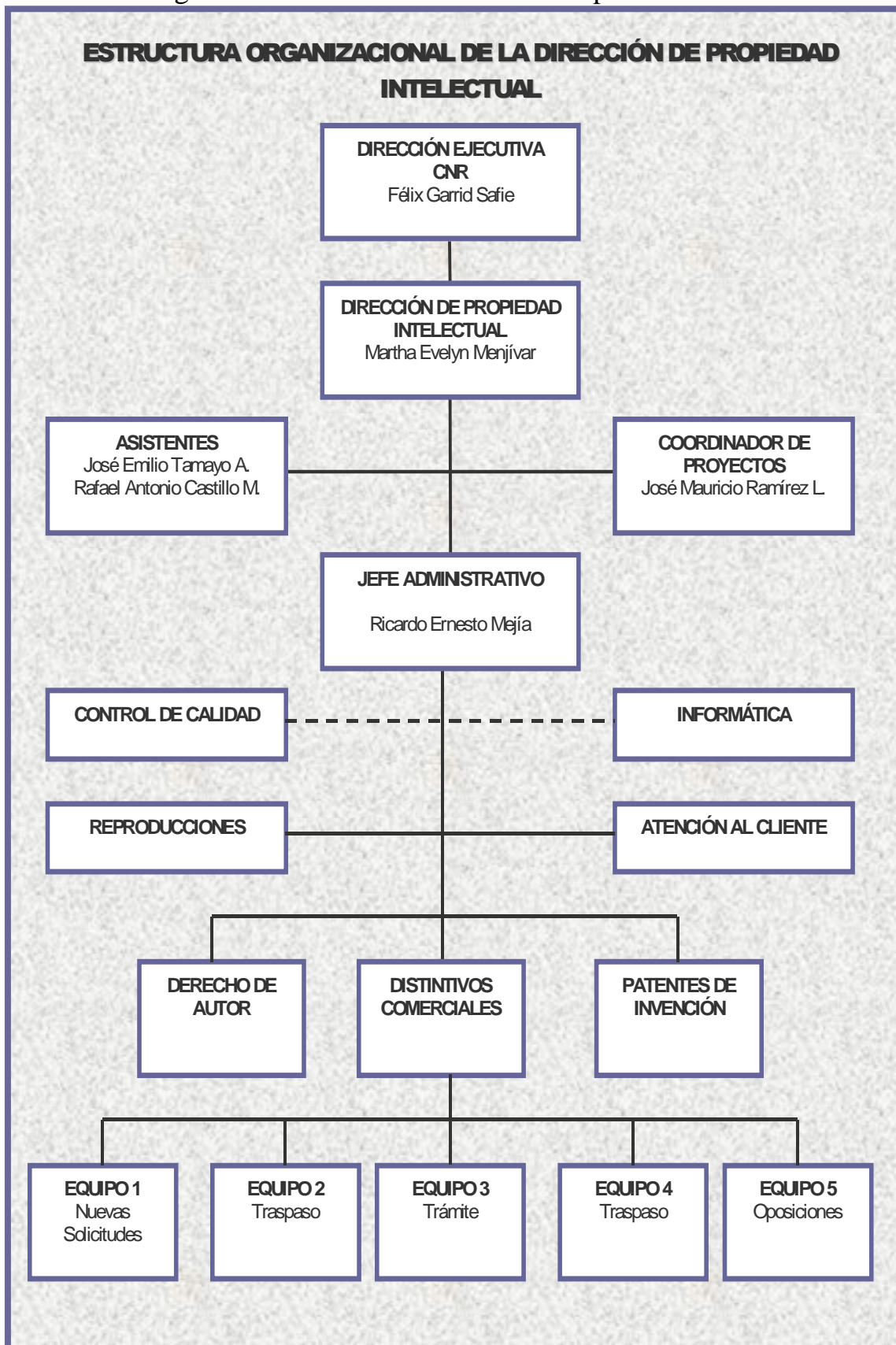
### B. Decisiones que han establecido jurisprudencia

Hasta el momento no se han dado decisiones que se constituyan en jurisprudencia.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

Estructura Organizacional de la Dirección de Propiedad Intelectual



[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

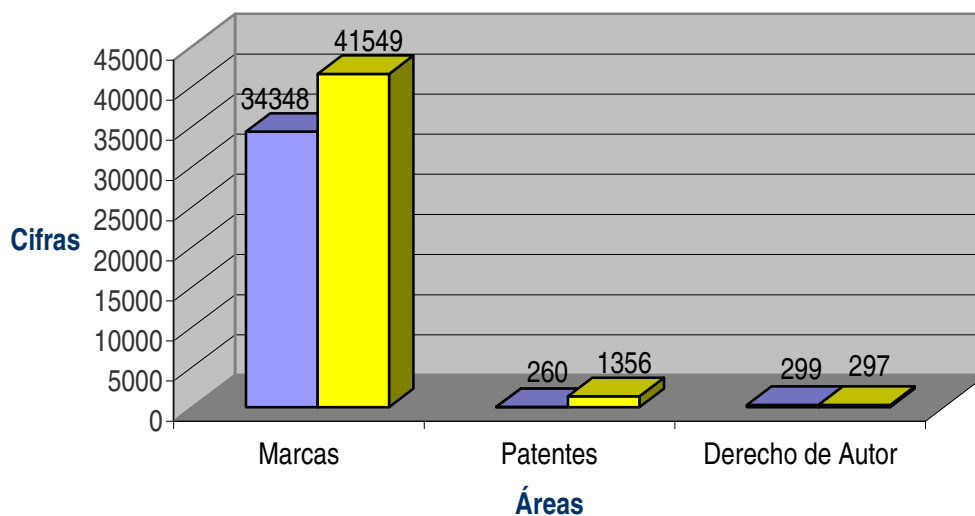
Solicitudes Presentadas 1996- 2003										
ÍTEMS	Año Tipo	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total de Solicitudes presentadas
	Patentes de Invención	Nacionales	6	7	8	6	12	8	14	16
Extranjeras		65	74	121	158	189	501	358	725	2191
Total del Año		71	81	129	164	201	509	372	741	2268
Modelos de Utilidad	Nacionales	1	3	4	-	2	4	5	-	19
	Extranjeras	3	1	2	7	5	4	7	14	43
	Total del Año	4	4	6	7	7	8	12	14	62
Diseños industriales	Nacionales	12	8	11	15	12	9	8	12	87
	Extranjeras	25	11	10	43	15	12	-	43	159
	Total del Año	37	19	21	58	27	21	8	55	246
Marcas	Nacionales	1416	1851	1864	2160	2622	2808	1960	1130	15811
	Extranjeras	3919	4955	5409	6343	6469	6989	6608	11142	51834
	Total del Año	5335	6806	7273	8503	9091	9797	8568	12272	67645
Nombre Comercial, Señal de publicidad, Emblema	Nacionales	526	783	757	705	817	519	397	296	4800
	Extranjeras	134	136	166	142	143	92	302	983	2098
	Total del Año	660	919	923	847	960	611	699	1279	6898

[Sigue el Anexo III]

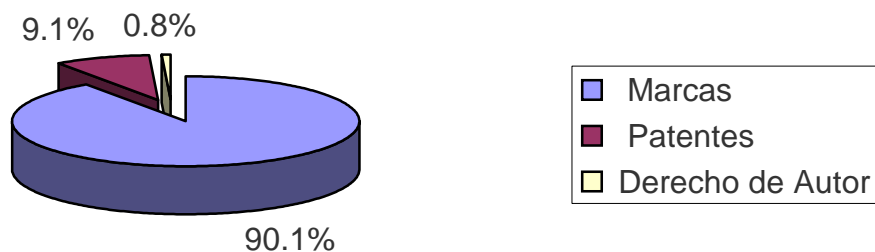
## ANEXO III

Número de Concesiones o Registros 1996 – 2003										
ÍTEMS	Año Tipo	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Total de Concesiones o Registros
	Patentes de Invención	Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-
Extranjeras		-	1	26	2	-	1	-	-	30
Total del Año		-	1	26	2	-	1	-	-	30
Modelos de Utilidad	Nacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total del Año	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diseños industriales	Nacionales	3	4	1	-	-	-	-	-	8
	Extranjeras	4	1	17	-	-	-	-	4	26
	Total del Año	7	5	18	-	-	-	-	4	34
Marcas	Nacionales	795	1320	1211	1102	1293	1386	899	765	8771
	Extranjeras	2084	3956	4094	2642	4920	4288	2386	4709	29079
	Total del Año	2879	5276	5305	3744	6213	5674	3285	5474	37850
Nombre Comercial, Señal de publicidad, Emblema	Nacionales	130	470	478	485	440	386	258	297	2944
	Extranjeras	30	91	98	112	126	100	66	289	912
	Total del Año	160	561	576	597	566	486	324	586	3856

**Fig. 1 Demanda y Producción de Propiedad Intelectual  
 Enero - Diciembre de 2003**



**Fig. 2 Ingresos por Area de Enero a Diciembre de 2003**



Área	Ingresos (\$)
Marcas	376,225.27
Patentes	37,537.99
Derecho de Autor	3,405.80

[Fin de los Anexos y del documento]